

TERCERA: COPIA AUTENTICADA

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y MÁS
DILIGENCIAS, DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, AMORTIZACIÓN
DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**

**DÍ: 3 COPIAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
JC.**



Quito, a 18 de mayo del 2.011

Señor Doctor

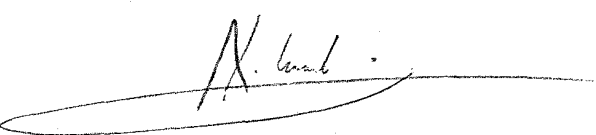
Luis Vargas Hinostroza

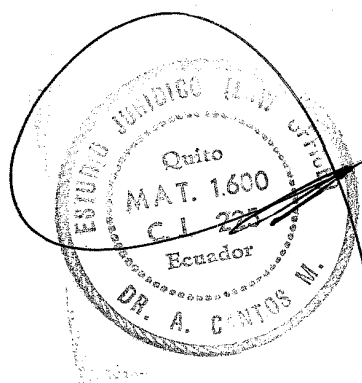
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

Presente.-

Sírvase protocolizar la escritura pública y más diligencias, de Reducción de capital, amortización de acciones y reforma de estatutos de la compañía Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C.); hecho lo cual se servirá conferirme tres copias certificadas del mismo.-

Atentamente,


Dr. Xavier Escobar Ospina
ABOGADO
Mat. Prof. # 5857 C.A.P.





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

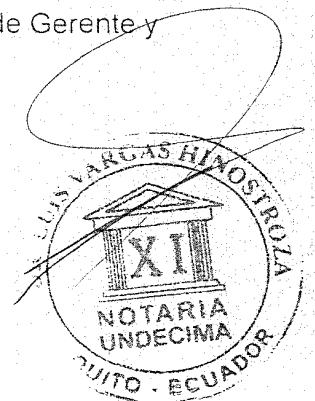
**REDUCCIÓN DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN
DE ACCIONES Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA
(A.N.D.E.C)**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 75'445.000,00
REDUCCIÓN DE CAPITAL: USD. \$ 10'000.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 65'445.000,00**

**J.C.
DI: 5 COP**

21 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
22 dieciocho (18) de Octubre del año dos mil diez (2010), ante mi,
23 DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO
24 UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, mediante acción de
25 personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del
26 Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre
27 del año dos mil nueve, comparece: El señor
28 General JORGE FERNANDO ZURITA RÍOS, en su calidad de Gerente y

Notaría Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Representante Legal de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL**
2 **ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C)**, según consta del
3 documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor
4 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
5 domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de
6 Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de
7 haberme presentado su cédula de ciudadanía, advertido que fue por mí
8 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
9 examinado en forma aislada y separada, de que comparece sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dice: que
11 eleva a escritura pública la siguiente minuta: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el
12 Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar
13 ésta de **reducción de capital y amortización de acciones y reforma**
14 **estatutaria**, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTE:** Comparece a la firma de este instrumento público el
16 señor General Jorge Fernando Zurita Ríos, Gerente y representante
17 legal de la Compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR**
18 **SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C)**, conforme se acredita con el
19 nombramiento adjunto; casado y ecuatoriano.- La compañía y el
20 compareciente tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A.- La Compañía se constituyó el treinta
22 y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura
23 pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales,
24 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos
25 sesenta y cuatro.- B.- Con escritura pública celebrada el primero de
26 septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Segundo del
27 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de
28 enero del dos mil cinco, se perfeccionó jurídicamente la fusión por

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 absorción entre las compañías Fundiciones Nacionales S.A. (FUNASA) y
2 Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (ANDEC), como
3 absorbente.- **C.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía, en
4 sesión del quince de septiembre del dos mil diez, resolvió amortizar un
5 paquete de acciones mediante la correspondiente reducción del capital
6 suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social.- **TERCERA: OBJETO:**
7 Con estos antecedentes el Gerente de la Compañía, declara que
8 suscribe la presente escritura pública para, en observancia de las
9 resoluciones adoptadas en la sesión de Junta General de Accionistas del
10 quince de septiembre del dos mil diez, instrumentar, para su ulterior
11 perfeccionamiento jurídico, los siguientes actos societarios:
12 **A.- Reducción de Capital:** La compañía reduce el capital suscrito y
13 pagado en la cantidad de DIEZ MILLONES DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para sustentar, a cargo del capital, la
15 amortización de un millón de acciones ordinarias y nominativas de diez
16 dólares cada una, en proporción del porcentaje accionarial de todos sus
17 accionistas, con su retiro definitivo de la circulación; por efecto de lo cual
18 el capital suscrito y pagado se fija en la cantidad de SESENTA Y CINCO
19 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00),
21 dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
22 QUINIENTAS (6.544.500) acciones ordinarias y nominativas de diez
23 dólares de los Estados Unidos de América, cada una.- El **Cuadro de**
24 **Integración de Capital**, resultante de la reducción del de capital queda
25 de la siguiente manera:-----
26 -----
27 -----
28

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinojosa

ACCIONISTAS	NAC.	CAP. ACTUAL	DISMINUCIÓN	NUEVO CAP.	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	Ecuatoriana	70.716.670,00	9.373.270,00	61.343.400,00	6.134.340
Paola Coronel	Ecuatoriana	1.572.220,00	208.390,00	1.363.830,00	136.378
Jaby Coronel	Ecuatoriana	1.572.220,00	208.390,00	1.363.830,00	136.378
Gregory Coronel	Ecuatoriana	1.583.890,00	209.950,00	1.373.940,00	137.394
TOTAL		75.445.000,00	10.000.000,00	65.445.000,00	6.544.500

1 **B.- Reforma estatutaria.-** Por efecto de la presente reducción del
2 capital, se reforma el Artículo Seis del Estatuto Social, el que en
3 adelante dirá: "El Capital de la compañía es de SESENTA Y CINCO
4 MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00),
6 dividido en seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientas
7 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos
8 de América, cada una".- **CUARTA: DECLARACIÓN ADICIONAL:** El
9 Gerente de la compañía declara bajo juramento, para todos los fines y
10 efectos legales pertinentes, que su representada no mantiene a la fecha
11 ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna institución de
12 derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública,
13 pertenecientes al Estado.- **QUINTA: DOCUMENTACION Y**
14 **AUTORIZACION.- A.-** Se agregan a esta escritura el nombramiento del
15 Gerente y la certificación de la parte pertinente del Acta de la Junta
16 General de Accionistas del quince de septiembre del dos mil diez.-
17 **B.-** Se autoriza al Doctor Ángel Cantos Mendoza para que gestionen el
18 perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos.-
19 Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor.- (firmado)
20 Ángel Cantos Mendoza, Abogado con matrícula profesional número mil
21 seiscientos del Colegio de Abogados de Quito.- "- Hasta aquí la minuta
22 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 señor otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la
2 celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del
3 caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el
4 Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

5

6

7

8

9

GRAL. JORGE FERNANDO ZURITA RÍOS,

10

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR

11

SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C),

12

C. C. No. 170310674-8

13

14

15

16

17

18

19

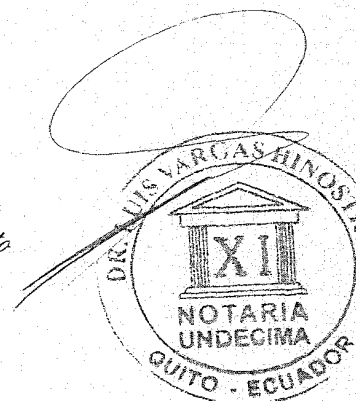
20

Dr. Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO *pr*

Notaría Undécima del Cantón Quito





NOMBRAMIENTO

PARA: SR. GRAL. (s.p.) JORGE FERNANDO ZURITA RIOS

CARGO: GERENTE

COMPAÑÍA: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, previstas en el Estatuto Social., de manera individual.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General y Universal de Accionistas en sesión del 21 de junio del 2010.

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan sus deberes, atribuciones y facultades, es el incorporado en la escritura pública de aumento de capital y **reforma y codificación estatutaria** celebrada el 4 de mayo del 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2006
Notas: (i) Con escritura pública celebrada el 1 de septiembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de enero del 2005, se perfeccionó jurídicamente la fusión por absorción. (ii) La compañía se constituyó el 31 de enero de 1964 mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil, Juan de Dios Morales, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril de 1964).

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, 21 de junio del 2010



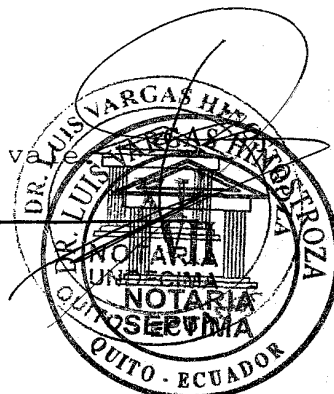
DR. ANGEL CANTOS M.
SECRETARIO – ASESOR JURÍDICO

ACEPTACION: Guayaquil, 21 de junio del 2010.- Acepto la precedente designación.

JORGE FERNANDO ZURITA RIOS
C.C. 170310674-8

Nota lo agregado va

COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC – FUNASA
Av. Dr. Raúl Clemente Huerta y Primer Pasaje 12C-SE, Vía a las Esclusas
PBX: 04-2482333 - 04-2480815



NUMERO DE REPERTORIO: 30.259
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ACERIAS
NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
(A.N.D.E.C.), a favor de JORGE FERNANDO ZURITA RIOS, a foja
65.430, Registro Mercantil número 12.266.

ORDEN: 30259



\$

REVISADO POR:



REGISTRO
ABZOIRACADENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA UNDÉCIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL que me fue presentado
y devuelto al interesado.

Quito, a 18 OCT 2010

Dr. Luis Vargas Hinostruza
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO





ACTA

SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 15 de septiembre de 2010 a las 17:00H., en la Sala de Sesiones del HOLDINGDINE S.A., ubicada en el Piso 7, del Edificio Altana Plaza, Av. La Coruña No.E25-58.

II.- Asistentes: Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado	Acc./Votos	V/ Acción
HOLDINGDINE S.A.	Nelson Echeverría M.	70.716.670,00	7.071.667	10,00
Jaby Coronel B.	Jaby Coronel H	1.572.220,00	157.222	10,00
Gregory Coronel	Jaby Coronel H	1.583.890,00	158.389	10,00
Paola Coronel B.	Jaby Coronel H	1.572.220,00	157.222	10,00
Totales		75.445.000,00	7.544.500	

III.- Declaratoria e Instalación:

Constatada la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas aceptan la invitación formulada por el accionista HOLDINGDINE S.A. y se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular, el Gral. Julio Mancheno y actúa como Secretario el Dr. Angel Cantos M., Asesor Jurídico.

V.- Orden del Día:

En base al señalado en la invitación los accionistas aceptan el siguiente Orden del Día:

- 1.- Amortización de Acciones y Reducción de Capital; y
- 2.- Reforma estatutaria

COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC - FUNASA
Av. Dr. Raúl Clemente Huerta y Primer Pasaje 12C-SE, Vía a las Esclusas
PBX 04-2482333 - 04-2480815



VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

1.- Amortización de Acciones y Reducción de Capital

El señor representante del accionista HOLDINGDINE S.A. señala que de los análisis efectuados y de las recomendaciones del Comisario y del Auditor Externo se ha advertido la conveniencia de concretar, en el menor tiempo posible, el proceso de amortización de un paquete de acciones para su retiro de la circulación, al amparo de lo previsto en el Art. 196 de la Ley de Compañías; por lo que mociona su aprobación, en los valores y en los términos del informe.

El señor Presidente somete a consideración de los accionistas la precedente propuesta.

De la respectiva consideración la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

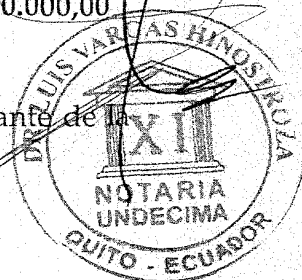
"Autorizar la amortización de un millón de acciones, en su valor nominal, mediante la previa y correspondiente disminución del capital suscrito y pagado en la cantidad de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en proporción del porcentaje accionarial de cada uno de los accionistas y disponer el consiguiente retiro definitivo de la circulación de las respectivas acciones; por efecto de lo cual el capital suscrito y pagado se fija en la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00), dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (6.544.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Adicionalmente, la Junta General emite las siguientes resoluciones:

"Establecer que, por la presente amortización de acciones, los valores que corresponderán a cada uno de los accionistas son los siguientes:

Accionistas	Acciones	Valor Total
HOLDINGDINE S.A	937.327	9.373.270,00
Paola Coronel B.	20.839	208.390,00
Jaby Coronel B.	20.839	208.390,00
Gregory Coronel B.	20.995	209.950,00
Totales	1.000.000	10.000.000,00

"Autorizar el siguiente **Cuadro de Integración de Capital**, resultante de la precedente disminución de capital:



ACCIONISTAS	NAC.	CAP. ACTUAL	DISMINUCION	NUEVO CAP.	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	Ecuat.	70.716.670,00	9.373.270,00	61.343.400,00	6.134.340
Paola Coronel	Ecuat.	1.572.220,00	208.390,00	1.363.830,00	136.378
Jaby Coronel	Ecuat.	1.572.220,00	208.390,00	1.363.830,00	136.378
Gregory Coronel	Ecuat.	1.583.890,00	209.950,00	1.373.940,00	137.394
TOTAL		75.445.000,00	10.000.000,00	65.445.000,00	6.544.500

2.- Reforma estatutaria

El señor Presidente señala que al producirse una disminución del capital se genera una modificación al Estatuto Social de la compañía en su artículo seis, de manera que se tiene que aprobar la respectiva reforma.

El señor representante del accionista HOLDINGDINE S.A. acoge la sugerencia del señor Presidente y propone que se reforme el Artículo seis del Estatuto Social, de manera que se haga constar que el capital suscrito y pagado queda en la cantidad de sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares, dividido en seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

En base a la precedente propuesta, acogida por los otros accionistas, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reformar el Artículo Seis del Estatuto Social, el que en adelante dirá: El Capital de la compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00), dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (6.544.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Finalmente y en consideración a los precedentes actos societarios y sus efectos, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Disponer que los valores derivados de la disminución de capital antes aprobada, se compensarán con las cantidades que aparecen como 'Cuentas por Cobrar - Accionistas', en las mismas sumas y establecer, por tanto, que no habrá lugar a restitución de ningún valor a favor de los accionistas, por este concepto".

Encontrándose presente todos los accionistas, de manera individual consignan su expresa e irrevocable aceptación de la precedente resolución; aceptación que se valida con la firma de todos ellos en la presente acta.

La Junta General, en consecuencia, acoge la precedente aceptación para los fines legales pertinentes.



VII.- Clausura y Aprobación.-

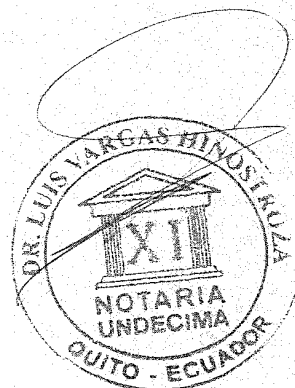
No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 20:00H, se clausura.

F.)HOLDINGDINE S.A.CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL,
Presidente Ejecutivo, ACCIONISTA.- F.) JABY CORONEL B., ACCIONISTA.- F.)
GREGORY CORONEL, ACCIONISTA.- F.) PAOLA CORONEL B.,
ACCIONISTA.- F.)EL PRESIDENTE, GRAL. JULIO MANCHENO.-f.) EL
SECRETARIO, ANGEL CANTOS M.

CERTIFICO: Que es fiel transcripción del documento auténtico, incorporado en el Libro de Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas.



EL SECRETARIO - ASESOR JURIDICO
DR. ANGEL CANTOS M.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990001340001
RAZON SOCIAL: ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
A.N.D.E.C.
NOMBRE COMERCIAL: ANDEC
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA RIOS JORGE FERNANDO
CONTADOR: VINCEN ENDARA ALEXANDRA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/04/1964 FEC. CONSTITUCION: 08/04/1964
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE ALTOS HORNOS, CONVERTIDORES DE ACERO,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO CENTRAL Calle: AV. RAUL CLEMENTE
HUERTA Número: S/N Intersección: AV. 25 DE JULIO Edificio: COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC Referencia ubicación:
FRENTE A LA FABRICA ACEROPAXI Telefono Trabajo: 042482833 Telefono Trabajo: 042483832 Apartado Postal: 6146
Telefono Trabajo: 042481532

DOMICILIO ESPECIAL:

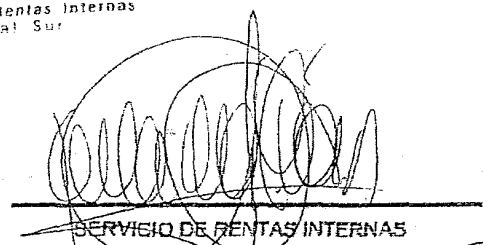
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 4
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Karla M. Terán Capito
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KTC110206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 13/10/2010

Página 1 de 3



NOTARÍA UNDECIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL que me fue presentado
y devuelto al interesado

Quito, a 13 de Octubre de 2010

Dr. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310674-8

ZURITA RIOS JORGE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/PISO
 02 MARZO 1953
 CCL-1 0425-00348 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953


 FIRMADA EN: 09/03/2010



ECUATORIANA***** E139311222
 CASADO MORAIMA MENA PERALTA
 SUPERIOR LIC. ADM. Y CE. MILIT.
 OSBILIO ZURITA
 MARIA RIOS
 QUITO 09/03/2010
 09/03/2010
 REN 2509132




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES, PRIMERA ROUNDA - MARZO 2010

178-0032 1703106748
 NUMERO CEDULA
 ZURITA RIOS JORGE FERNANDO

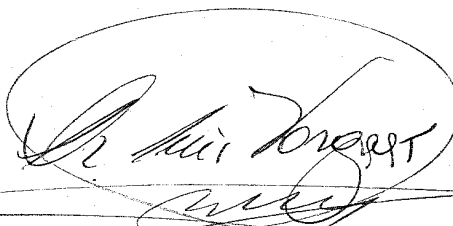
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN MARCOS PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





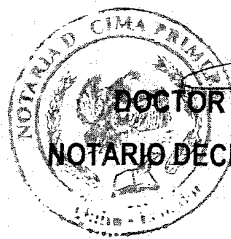
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada, de la escritura pública de REDUCCIÓN DE CAPITAL y AMORTIZACIÓN DE ACCIONES Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

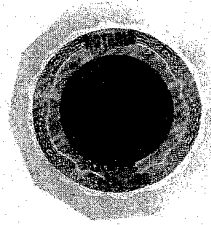


...**ZON.-** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REDUCCIÓN DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE ACCIONES Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C)**, de fecha 18 de Octubre del 2010, celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil número SC-IJ-DJC-G-11-0001864, de fecha 22 de Marzo del 2011, que Resuelve a) **APROBAR** la disminución de capital y la reforma del estatuto de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, veinte y cinco de abril del dos mil once.-**




DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

PJC



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON

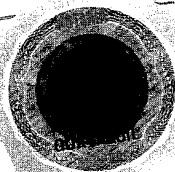
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR

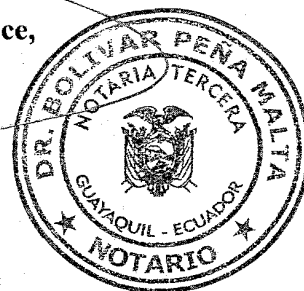
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, , EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.11.0001864 DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA.- A) LA DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR .SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) EN DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA DISMINUCION DE UN MILLON DE ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA DE ELLAS, CON LO QUE DICHO CAPITAL QUEDA ESTABLECIDO EN LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN SEIS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA. Guayaquil / tres de mayo del dos mil once,



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 25.012
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0001864, dictada el 22 de Marzo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disminución de Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.)**, de fojas 41.551 a 41.569, Registro Mercantil número 8.164.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 25012



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-11-

0001864

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital de la compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Encargado Undécimo del cantón Quito, el 18 de octubre de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor General Jorge Fernando Zurita Ríos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor doctor Ángel Cantos M., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido Informe favorable **No SC.ICI.DDI.G.11.0075** de 31 de enero de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio **No. SC-IJ-DJC-G-11-0274**, del 17 de marzo de 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de la compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**, en **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la disminución de **UN MILLÓN** de acciones de **DIEZ DÓLARES** cada una de ellas, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **SEIS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

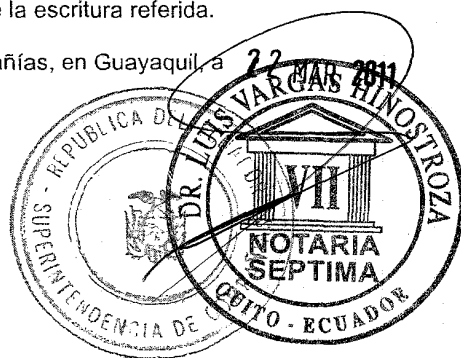
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

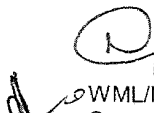
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Undécimo y Tercero de los cantones de Quito y Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **22 de marzo de 2011**


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**




**WML/NRA
Soraya
Exp. No. 4223
Trámite # 313 (2011)**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 1964.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**, otorgada el 18 de octubre de 2010, ante el Notario Encargado Undécimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0001864** de 22 MAR 2011.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor General Jorge Fernando Zurita Ríos, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0001864** de 22 MAR 2011 aprobó la disminución de capital de la compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)** en **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía **ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía se disminuye en la suma de **DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que dicho capital se fija en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEIS:** El Capital de la compañía es de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 65.445.000,00)**, dividido en **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (6.544.500)** acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

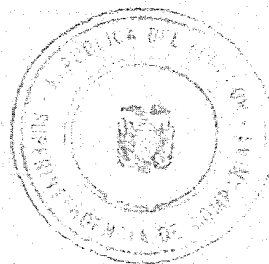
WML/NRA
Soraya
Guayaquil,

22 MAR 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO
Es copia igual al original

SECRETARIO



ACTA

SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
(A.N.D.E.C.)**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 15 de septiembre de 2010 a las 17:00H., en la Sala de Sesiones del HOLDINGDINE S.A., ubicada en el Piso 7, del Edificio Altana Plaza, Av. La Coruña No.E25-58.

II.- Asistentes: Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado	Acc./Votos	V/ Acción
HOLDINGDINE S.A.	Nelson Echeverría M.	70.716.670,00	7.071.667	10,00
Jaby Coronel B.	Jaby Coronel H	1.572.220,00	157.222	10,00
Gregory Coronel	Jaby Coronel H	1.583.890,00	158.389	10,00
Paola Coronel B.	Jaby Coronel H	1.572.220,00	157.222	10,00
Totales		75.445.000,00	7.544.500	

III.- Declaratoria e Instalación:

Constatada la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas aceptan la invitación formulada por el accionista HOLDINGDINE S.A. y se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Accionistas.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular, el Gral. Julio Mancheno y actúa como Secretario el Dr. Angel Cantos M., Asesor Jurídico.

V.- Orden del Día:

En base al señalado en la invitación los accionistas aceptan el siguiente Orden del Día:

- 1.- Amortización de Acciones y Reducción de Capital; y
- 2.- Reforma estatutaria

COMPLEJO SIDERURGICO ANDEC - FUNASA



VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

1.- Amortización de Acciones y Reducción de Capital

El señor representante del accionista HOLDINGDINE S.A. señala que de los análisis efectuados y de las recomendaciones del Comisario y del Auditor Externo se ha advertido la conveniencia de concretar, en el menor tiempo posible, el proceso de amortización de un paquete de acciones para su retiro de la circulación, al amparo de lo previsto en el Art. 196 de la Ley de Compañías; por lo que mociona su aprobación, en los valores y en los términos del informe.

El señor Presidente somete a consideración de los accionistas la precedente propuesta.

De la respectiva consideración la Junta General, por unanimidad, **resuelve:**

"Autorizar la amortización de un millón de acciones, en su valor nominal, mediante la previa y correspondiente disminución del capital suscrito y pagado en la cantidad de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en proporción del porcentaje accionarial de cada uno de los accionistas y disponer el consiguiente retiro definitivo de la circulación de las respectivas acciones; por efecto de lo cual el capital suscrito y pagado se fija en la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00), dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (6.544.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Adicionalmente, la Junta General emite las siguientes resoluciones:

"Establecer que, por la presente amortización de acciones, los valores que corresponderán a cada uno de los accionistas son los siguientes:

Accionistas	Acciones	Valor Total
HOLDINGDINE S.A	937.327	9.373.270,00
Paola Coronel B.	20.839	208.390,00
Jaby Coronel B.	20.839	208.390,00
Gregory Coronel B.	20.995	209.950,00
Totales	1.000.000	10.000.000,00

"Autorizar el siguiente Cuadro de Integración de Capital, resultante de la precedente disminución de capital:

ACCIONISTAS	NAC.	CAP. ACTUAL	DISMINUCION	NUEVO CAP.	ACCIONES
HOLDINGDINE S.A.	Ecuat.	70.716.670,00	9.373.270,00	61.343.400,00	6.134.340
Paola Coronel	Ecuat.	1.572.220,00	208.390,00	1.363.830,00	136.378
Jaby Coronel	Ecuat.	1.572.220,00	208.390,00	1.363.830,00	136.378
Gregory Coronel	Ecuat.	1.583.890,00	209.950,00	1.373.940,00	137.394
TOTAL		75.445.000,00	10.000.000,00	65.445.000,00	6.544.500

2.- Reforma estatutaria

El señor Presidente señala que al producirse una disminución del capital se genera una modificación al Estatuto Social de la compañía en su artículo seis, de manera que se tiene que aprobar la respectiva reforma.

El señor representante del accionista HOLDINGDINE S.A. acoge la sugerencia del señor Presidente y propone que se reforme el Artículo seis del Estatuto Social, de manera que se haga constar que el capital suscrito y pagado queda en la cantidad de sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares, dividido en seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

En base a la precedente propuesta, acogida por los otros accionistas, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reformar el Artículo Seis del Estatuto Social, el que en adelante dirá: El Capital de la compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00), dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (6.544.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Finalmente y en consideración a los precedentes actos societarios y sus efectos, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Disponer que los valores derivados de la disminución de capital antes aprobada, se compensarán con las cantidades que aparecen como 'Cuentas por Cobrar - Accionistas', en las mismas sumas y establecer, por tanto, que no habrá lugar a restitución de ningún valor a favor de los accionistas, por este concepto".

Encontrándose presente todos los accionistas, de manera individual consignan su expresa e irrevocable aceptación de la precedente resolución; aceptación que se valida con la firma de todos ellos en la presente acta.

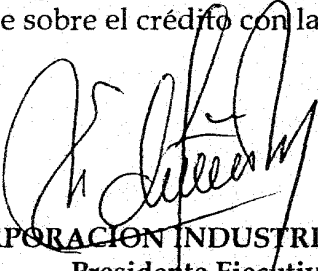
La Junta General, en consecuencia, acoge la precedente aceptación para los fines legales pertinentes.



VII.- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 20:00H, se clausura.

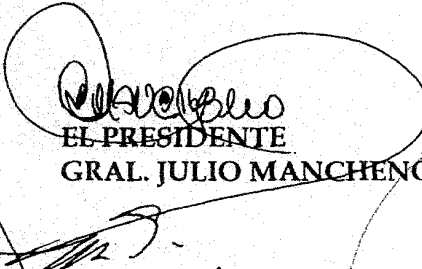
NOTA: Se incorporan al Expediente: Los documentos de representación de los accionistas y el Informe sobre el crédito con la CFN.

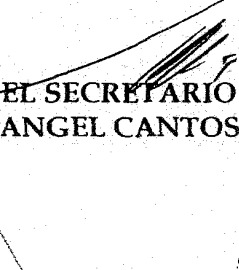

HOLDINGDINE S.A. CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Presidente Ejecutivo
ACCIONISTA
NELSON ECHEVERRÍA M.

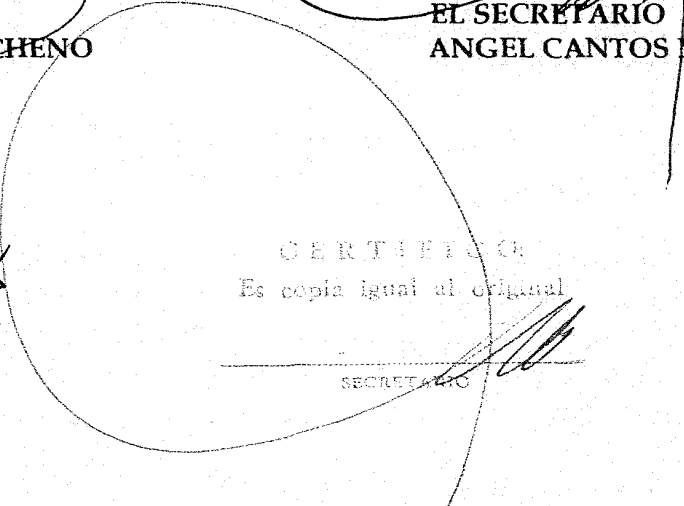

JABY CORONEL B.
ACCIONISTA

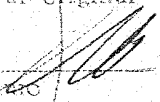

GREGORY CORONEL
ACCIONISTA

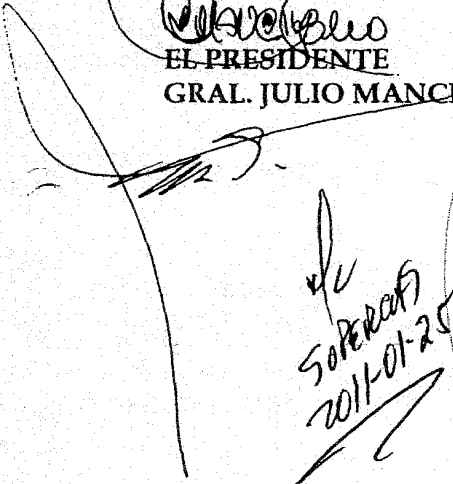

RAOLA CORONEL B.
ACCIONISTA


EL PRESIDENTE
GRAL. JULIO MANCHENO


EL SECRETARIO
ANGEL CANTOS M.


CERTIFICADO
Es copia igual al original


SECRETARIO


46
50/2009
2011-01-25

Quito, 3 de enero del 2011

Señor
Presidente
ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ANDEC
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes comunicamos a usted, que encargamos y delegamos al señor Jaby Coronel Herrera, para que nos represente en las sesiones de Junta General de Accionistas, Ordinarias, Extraordinarias o Universales, de la Compañía que usted preside y que se efectuarán durante el año 2011; con todas las facultades derechos y obligaciones establecidas en el Estatuto Social y en la Ley.

Atentamente,

Jaby Coronel Balladares

Gregory Coronel Balladares

Paola Coronel Balladares

79

CERTIFICADO
Es copia igual al original

SECRETARIO



NOMBRAMIENTO

PARA: SR. CRNL. NELSON VINICIO ECHEVERRIA MARTINEZ

FUNCION: Presidente Ejecutivo

COMPAÑÍA: HOLDINGDINE S.A., Corporación Industrial y Comercial

FACULTADES: Las de administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas del 26 de Mayo del 2010.

DURACION: Dos años

ESTATUTO SOCIAL: En el que constan todas sus atribuciones, se encuentra incorporado en la escritura pública de reforma y **codificación**, celebrada el 12 de junio del 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio del 2006. (Nota: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de Noviembre del 2.000, ante el Notario Undécimo e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de Diciembre del 2.000.)

NOTA: En reemplazo del Crnl. Nelson Perugachi Cervantes, con nombramiento inscrito el 4 de septiembre del 2007.

LUGAR Y FECHA: Quito, 26 de mayo del 2010



DR. ANGEL CANTOS MENDOZA
ASESOR JURIDICO - SECRETARIO

ACEPTACION.- Acepto la precedente designación.- Quito, 26 de mayo del 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6418** del Registro

CRNL. NELSON VINICIO ECHEVERRIA MARTINEZ de Nombramientos Tomo No. **141**
C.C. 170569036-8

Quito, a **26 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Matriz: Av. La Coruña E25-58 entre 12 de Octubre y Sacispiador, Edificio Altana Plaza Tercero piso, Teléfono: (593) 2) 3814514
Fax: (593) 3230280 • E-mail: matriz@holdingdine.com • Casilla Postal: 17-01-2284 QUITO

Dr. Raul Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO
Es copia igual al original

➤ EXTRACTOS ➤ CITACIONES ➤ REMATES

Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Poyasí. Teléf.: (04) 232-3814

QUITO: San Salvador 66 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02) 252-7331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE, Clemente Ponce, N14-13 y Hermanos Pazmino. Teléf.: (02) 522-7153

HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 6:30 - 13:00

EXTRACTOS DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 31 de enero de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 1964.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), otorgada el 18 de octubre de 2010, ante el Notario Encargado Undécimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0001864 de 22 de Marzo de 2011.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor General Jorge Fernando Zurita Ríos, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0001864 de 22 de Marzo de 2011, aprobó la disminución de capital de la compañía ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), en DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará, a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
7. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEIS: El Capital de la compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 65.445.000,00), dividido en SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (6.544.500) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una".

Guayaquil, 22 de Marzo de 2011

Ab. Víctor Anchundie Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Mzo. 31; Abr. 1-2 (71586)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones No. 46.000, 46.001 y 46.002 correspondientes a los días Jueves treinta y uno de Marzo, Viernes uno y Sábado dos de Abril del año dos mil once; se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C.) Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario (E) C.A.U.- Guayaquil, 15 de Abril de 2011.

M. Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

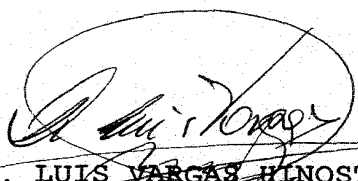


Cristina



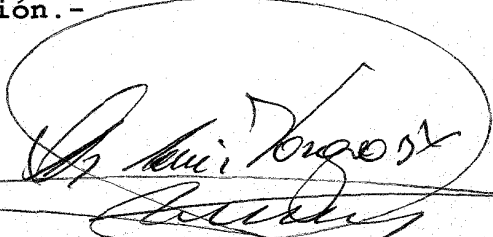
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO. - Conforme la petición escrita del Doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número 5857 del C.A.P., PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PÚBLICA Y MÁS DILIGENCIAS, DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, AMORTIZACIÓN DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.), constante en quince fojas útiles, incluida la que contiene esta razón. - Quito, 19 de mayo del 2011. -




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y MÁS DILIGENCIAS, DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, AMORTIZACIÓN DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACERÍAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.); la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización. -




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

